



REPÚBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION E I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TREHUACO, 24 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 416 //

VISTOS:

1. La resolución Exenta N° 437 del 13 de agosto de 2021, que aprobó Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
2. El convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de fecha 30 de julio de 2021.
3. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación a través de la Ley 20.248 Art. 1º crea una subvención escolar preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para el Establecimiento Educativo Escuela Básica Villa Denecan RBD 4044-0, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
RAUL J. ESPERO ESCOBAR  
ALCALDE DE TREHUACO

  
LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ÑUBLE  
DOS  
REE/LCR/MES/NTR/irs  
DISTRIBUCIÓN:  
Archivos de los Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM. Jefe UTP.

